y mediante lo expuesto por el Señor D. Juan Barcelos Gomez pase todo al Señor Governador para que en vista resuelva lo Conveniente

Estado del Posito { Viose en este Ayuntamiento el estado del Posito de esta Ciudad de la Semana que espiró en nueve del Corriente por el que consta haverse consumido en dha Semana nueve cientas veinte y tres Arrovas de Arina: Que se han Comprado en dha Semana trescientas treinta y tres fanegas de trigo: Que ay existentes trescientas sesenta y siete arrovas y media de Arina antigua; y quatro mil ciento diez y siete de la nueva: Que ay existentes ochocientas doce fanegas y media de trigo del que no se ha tomado el peso; y vista assimismo la relazion que a manifestado el Señor Dn. Lorenzo Rato, que el tenor de todo a la letra es el sigte.

Aqui el estado y relazn

Y entendido por esta Ciudad Acuerda se despache Citacion Gral. a todos los Cavalleros regidores, diputados del Comun y Sindicos Gral. y Personero para el primer Cavildo ord. que se celebre, para el qual se traiga una Certificacion del Interventor de lo que se ha perdido o ganado desde el dia de Señor San Juan de Junio hasta el presente, para en vista de todo resolver lo Conve. todo lo qual Acordo esta Ciudad por ante Nos Fran.co Ro. Conesa y Nicolas de Madrid sus Ess.os

Mesa.

Antenor.

Franzisco Rodz Conesa

Nicolas de Madrid

Extraordin. En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartag.a a doce de octubre de mil setecientos setenta y quatro se juntaron a Cavildo extraordinario los señores D. Lorenzo Rato regidor perpetuo de esta Ciudad, y mas antiguo de los que componen este Ayuntam.to que preside de Justicia por ocupacion de los señores Correg.or y Alcalde Mayor, D. Juan Garcia Campero, D. Fran.co Anrrich D. Josef Oviedo, D. Agustin Campero, D. Juan Baptista Peragalo, D. Pedro de Torres regidores perpetuos de esta Ciudad y Acordaron lo siguiente